

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 0133/2017

TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 0133/2017
Bogotá D.C., 27 de Septiembre de 2017

“Por la cual se adiciona a la Resolución No. 0124 del 11 de Septiembre de 2017, No. 0127 del 12 de Septiembre de 2017 y No. 0131 del 26 de Septiembre de 2017 “Por la cual se acredita la calidad de delegados por el Sector Social y Abierto para asistir al VII Congreso Nacional Liberal”

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de los estatutos establece la proporcionalidad con que deben ser integrados; entre otros órganos directivos, de gestión y el Congreso Nacional Liberal.

Que el Tribunal Nacional de Garantías, acreditó los delegados por el sector Político al Séptimo Congreso Nacional Liberal, mediante las resoluciones No. 062 del 4 de agosto de 2017, No. 0123 del 11 de Septiembre de 2017, No. 0130 del 26 de Septiembre de 2017 y No. 0132 del 27 de Septiembre de 2017.

Que mediante Resolución No. 3932 del 15 de agosto de 2017, la Dirección Nacional Liberal establece el número de delegados por los sectores Social y Abierto que tienen derecho a elegir las Asambleas Departamentales y del Distrito Capital para integrar el VII Congreso Nacional Liberal.

Que el Tribunal Nacional de Garantías, mediante Resolución No. 0124 del 11 de septiembre de 2017, No. 0127 del 12 de septiembre de 2017 y No. 0131 del 26 de septiembre de 2017 del acreditó los delegados por los Sectores Social y abierto elegidos en las Asambleas Departamentales y del Distrito Capital, que tienen derecho a asistir con voz y voto al Séptimo Congreso Nacional Liberal.

Que el día 27 de septiembre de 2017, la Coordinación Territorial remite a través de correo electrónico a esta Corporación los delegados por el sector social y abierto que hacían falta por el Departamento del Valle del Cauca.

Igualmente, la Presidenta del Directorio Departamental de La Guajira y el Representante del Departamento del Chocó, presentaron una solicitud de

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 0133/2017

cambio de delegados del sector social y abierto de cada Departamento, toda vez que algunos delegados no podían asistir debido al paro de Avianca.

Por otro lado, el Tribunal Nacional de Garantías observó que algunos delegados del sector social y abierto del Departamento del Valle del Cauca no cumplían con las calidades exigidas para ser delegados de los sectores social y abierto.

Que las decisiones adoptadas en esta Resolución, serán susceptibles de modificación y de conformidad a lo resuelto por el Tribunal Nacional de Garantías.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Nacional de Garantías,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. REVOCAR las credenciales al Séptimo Congreso Nacional Liberal, otorgada mediante la Resolución No. 0124 del 11 de septiembre de 2017, a las siguientes personas que a continuación se mencionan:

CHOCÓ:

• **SECTOR SOCIAL:**

CÉDULA	ACREDITADO
11.807.277	NILTON ALEXANDER MORENO CORDOBA
1.077.471.864	KEVIN ANDRES ANDRADE OBREGON

• **SECTOR ABIERTO:**

CÉDULA	ACREDITADO
26.258.445	LUZ YADIRA BLANDON TORRES





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 0133/2017

LA GUAJIRA:

• **SECTOR SOCIAL:**

CÉDULA	ACREDITADO
5.166.012	ENRIQUE CAMILO URBINA

• **SECTOR ABIERTO:**

CÉDULA	ACREDITADO
40.935.548	NUBIA CASTRILLO GONZALEZ
17.806.143	ABRAHAM DE JESUS GOMEZ MEDINA

VALLE DEL CAUCA:

• **SECTOR ABIERTO:**

CÉDULA	ACREDITADO
38.290.957	YIRA MARCIA MONTERO
79.688.617	GERARDO SARMIENTO CHACON

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al artículo primero de las Resoluciones Nos. 0124 del 11 de Septiembre de 2017 y 0127 del 12 de Septiembre de 2017, la siguiente lista de delegados por los sectores social y abierto elegidos en las Asambleas Departamentales y del Distrito Capital, que tienen derecho a asistir con voz y voto al Séptimo Congreso Nacional Liberal, que se llevaran a cabo el días jueves 28 y viernes 29 de septiembre de 2017, en la ciudad de Bogotá D.C.

Corolario de lo anterior, **ACREDITAR** la calidad de Congresistas, a los siguientes miembros militantes del Partido Liberal Colombiano:

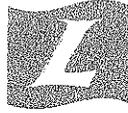
CHOCÓ:

• **SECTOR SOCIAL:**

CÉDULA	ACREDITADO
26.256.944	LUZ MARIELA MOSQUERA PANESSO
11.792.199	LUIS ANTONIO COSSIO PINO

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 0133/2017

• **SECTOR ABIERTO:**

CÉDULA	ACREDITADO
1.077.421.107	LUIS ARLEY CORDOBA RENTERIA

LA GUAJIRA:

• **SECTOR SOCIAL:**

CÉDULA	ACREDITADO
1.118.808.452	ALBERTO DURÁN ARIZA

• **SECTOR ABIERTO:**

CÉDULA	ACREDITADO
1.122.815.723	HELENA SALTAREN
70.850.286	ABEL AMAYA

VALLE DEL CAUCA:

• **SECTOR SOCIAL:**

CÉDULA	ACREDITADO
16.584.910	DUBERNEY POLANIA SILVA
10.546.359	HELBERT RENGIFO
16.611.686	ORLANDO CHICANGO ANGULO

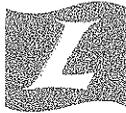
• **SECTOR ABIERTO:**

CÉDULA	ACREDITADO
16.942.140	ROBINSON CATAÑO
2.730.537	FERNANDO ARANA
16.745.462	JAIRO ROJAS
6.300.332	ABEL NIEVES
9.772.085	JORGE PALACIOS
31.172.748	MARIA LISNEY GUAYARA MEJIA
31.993.233	MARIA ALEJANDRA SAENZ GOMEZ

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 0133/2017

67.021.463

YURY PAOLA MOLINA CORDOBA

PARÁGRAFO PRIMERO: Las acreditaciones otorgadas por el Tribunal Nacional de Garantías a través de este instrumento, son expedidas sin perjuicio que en cualquier momento, previa verificación de la existencia de una falsedad en la información y/o documentos aportados al momento de la inscripción y elección, se revoquen con la consecuente pérdida de derechos que ello acarrea.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CLIMACO JIMÉNEZ CASTRO
Magistrado – Vicepresidente

LINA MARÍA OLARTE LAMPREA
Secretaria

